JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria.
Manizales, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso adelantado por **LUIS ALBEIRO ROJAS SOTO** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.,** radicado No. **2021–035**, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante allegó al correo institucional el 12 de octubre del año en curso, memorial donde desiste de la demanda incondicionalmente, solicitando la terminación del proceso, el archivo del expediente y abstenerse de condenar en costas frente al presente proceso teniendo en cuenta que la parte demandante no tiene recursos suficientes para pagar las costas o agencias que se reclamen por la parte demandada.

A la fecha está fijada Audiencia de Trámite y Juzgamiento para el 10 de febrero del año 2023.

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 2103

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia adelantado por **LUIS ALBEIRO ROJAS SOTO** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.,** procede el Juzgado a CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de tres (3) días para que se manifieste sobre la solicitud de exoneración de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

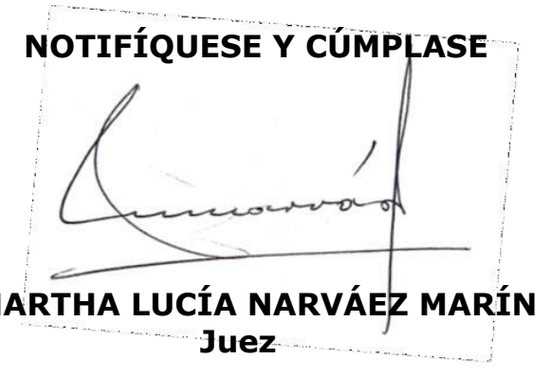

MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez

*Por Estado Número **177** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, octubre 20 de 2022.*

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA